



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 220-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, las atribuciones de elaborar y ejecutar su presupuesto anual y de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-871-05-2022 de fecha 30 de mayo del año en curso, somete a consideración revocar el Acuerdo número 153-2022 de fecha 25 de abril de 2022, mediante el cual se autorizó el nombramiento de la Licenciada Marlen Leticia Olivares Cardona, en el cargo de Directora de Seguridad Institucional;

CONSIDERANDO:

*Que así mismo la referida Directora, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de **Jefe (a) de Sección III de la Sección de Seguridad Ejecutiva de la Dirección de Seguridad Institucional**, plaza número 293 y que se procedió a la evaluación del expediente de la Licenciada **MARLEN LETICIA OLIVARES CARDONA**, determinándose que cumple con el perfil para ocupar el puesto en referencia, por lo que solicita autorización para nombrarla en el puesto referido, debiendo emitirse la disposición que corresponde;*

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Revocar el Acuerdo número 153-2022, emitido por este Tribunal con fecha 25 de abril de 2022;

ARTÍCULO 2°: Nombrar con efecto a partir de la fecha de toma de posesión, a la Licenciada **MARLEN LETICIA OLIVARES CARDONA**, en el puesto de **Jefa de Sección III de la Sección de Seguridad Ejecutiva de la Dirección de Seguridad Institucional**, plaza número 293, con salario base mensual de DIEZ MIL NOVECIENTOS QUETZALES (Q. 10,900.00), con cargo a la partida número 2022-11150023-01-01-101-11-011-293 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día uno de junio de dos mil veintidós.



Tribunal Supremo Electoral

COMUNÍQUESE:



Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Presidente

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

